

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/29	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente
<b>Fecha</b>	26 de septiembre de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:10 horas
<b>Lugar</b>	Alcaldía
<b>Presidida por</b>	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
<b>Secretario</b>	ROSA NIEVES GODOY LLARENA

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
****731**	INGRID NAVARRO ARMAS	SÍ
****042**	JENNIFER DEL CARMEN SOSA MARTÍN	SÍ
****039**	MARIA CAROLINA SUÁREZ NARANJO	SÍ
****497**	PEDRO SUÁREZ MORENO	NO
****538**	ROSA NIEVES GODOY LLARENA	SÍ
****085**	VICTOR JUAN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	SÍ
****121**	YARA CÁRDENES FALCÓN	SÍ

**Excusas de asistencia presentadas:**  
1. PEDRO SUÁREZ MORENO:  
«Motivos profesionales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

### 1.- Declarar la urgencia de los asuntos a tratar.

El Alcalde declara la urgencia del asunto a tratar motivado por el fin del plazo de contrato denominado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1” y se acepta por unanimidad.

### 2.- Contrataciones.

2.1.- Propuesta de prórroga del contrato del servicio denominado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1” con la empresa Motorauto León SL, con NIF B35552595, hasta el 26 de septiembre de 2025. Expte 2686/2022.

Vista la propuesta de fecha 25 de Septiembre de 2024, de Doña Yara Cárdenes Falcón Concejala Delegada de Contratación del Iltre. Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, que se transcribe a continuación:

*«Yara Cárdenes Falcón, Concejala delegada en materia de contratación, visto el expediente de contratación denominado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1”, expediente n.º 2686/2022.*

**PRIMERO.-** *Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de agosto de 2023, se adjudica el contrato del servicios denominado “ Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, a la empresa **Motorauto León SL, con NIF B35552595**, por un importe máximo que asciende a la cantidad de **22.000 euros**, estando incluido en este importe un incremento del 7% de IGIC,(**neto: 20.560,75 euros; 1.439,25 IGIC**), y manteniendo los descuentos y el precio de la mano de obra que se indica en la oferta presentada por el licitador, **por un plazo de vigencia de UN AÑO más 2 prórrogas de UN AÑO (1+1+1)** y, atendiendo en todo caso al pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas, al considerar la oferta presentada por dicha entidad como la más ventajosa.*

**SEGUNDO.-** *Con fecha 26 de septiembre de 2023, se formaliza el contrato referenciado, entre el Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás y Motorauto León SL, estableciéndose como cláusulas primera, segunda y tercera las siguientes:*

*«PRIMERA. La empresa adjudicataria Motor AutoLeón SRL, con NIF:B35552595, se compromete a la realización del servicio denominado “**Servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, Lote 1**”, expte 2686/2022, con arreglo a este contrato y al pliego de cláusulas administrativas particulares, y a la oferta presentada, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.*

**SEGUNDA.** *El precio del contrato asciende a la cantidad de **22.000 euros**, desglosado de la siguiente forma: **Importe sin I.G.I.C.: : 20.560,75 € y I.G.I.C. 7%: 1.435,25 €, (según la oferta presentada por el licitador)**; existiendo crédito presupuestario previo para atender a las*



obligaciones económicas que se deriven de la contratación en las partidas presupuestarias número 11602.21401 para el Lote 1 y 1602.21402 para el Lote 2 denominadas REPARAC. Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LOTE 1 y REPARAC. Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS LOTE 2, según los documentos de RC que consta en el expediente, por importe de 25.000,00 euros, de fecha 26/10/2022.

**TERCERA.** El plazo de ejecución del contrato es de UN AÑO (1), más 2 prórrogas de un año (1+1), contados desde el día siguiente al de la firma del Contrato.»

**TERCERO.-** Con fecha 24 de septiembre de 2024, Registro de entrada n.º 2024-E-RE-3021, Motor Autoleón SL presenta escrito en este Ilustre Ayuntamiento en virtud del cual solicita la prórroga del contrato.

**CUARTO.-** El día 25 de septiembre de 2024 se emite informe por Doña Rocío María del Carmen Araña Medina, responsable del contrato, en sentido favorable, concluyendo literalmente lo siguiente:

#### **“INFORME PROPUESTA DE RENOVACIÓN**

1. Visto el contrato denominado de servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás entre D. Victor Juan Hernández Rodríguez, como Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás, con D.N.I. y Doña Juana Dolores Hernández Suarez, mayor de edad y con NIF , en representación de la empresa a Motor AutoLeón SRL, con NIF:B35552595, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Doctor Fleming, 103, CP 35470 La Aldea de San Nicolás, Las Palmas, siendo el plazo de ejecución de **1 año**, más una posible prórroga de un año de duración.

2.- visto registro de entrada con número de entrada 2024 – E- RE- 3021

3. Vista las facturas presentadas por la empresa en este Ayuntamiento.

4. Visto que la cláusula segunda del contrato al que hacemos referencia, establece como plazo de ejecución, **un año** a contar desde la formalización del contrato, y que dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado periódicamente por un plazo máximo de **UN AÑO** más de forma consecutiva.

6. Vista la necesidad de seguir manteniendo el servicio y que no se dispone de los medios materiales y humanos necesarios para la prestación del servicio.

7. Visto que la ejecución del contrato se ha realizado adecuadamente.

#### **PROPUESTA**

Visto lo expuesto se propone:

**PRIMERO-** Prorrogar el contrato denominado de **servicios de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás** por un año más, hasta el **26 de septiembre de 2025.** “

**QUINTO.-** Que la cláusula cuarta del Pliego administrativo, en relación al Presupuesto Base de licitación y al valor estimado de contrato del Lote 1 establece:

“El presupuesto base de licitación asciende a **22.000 euros (IGIC incluido):**

**Neto: 20.560,75 euros**

**IGIC: 7%: 1.439,25 euros**

El valor estimado del contrato (Lote 1) asciende a **61.682,25 euros**, y se ha calculado sin IGIC e incluidas las dos posibles prórrogas.”



**SEXO.-** Visto que en el expediente existe el crédito adecuado y suficiente para proceder a la prórroga del contrato, según RC remitido por la Intervención Municipal de fecha 24 de septiembre de 2024 por importe de 5.500,00€ y Compromiso de gasto para el 2025 de fecha 24 de septiembre de 2024 por importe de 16.500,00€.

**SÉPTIMO.-** Visto que se ha incorporado al expediente informe jurídico de la Secretaría de la Corporación de fecha 25 de septiembre de 2024, en sentido favorable.

**OCTAVO.-** Visto que se ha incorporado el informe de fiscalización de fecha 25 de septiembre de 2024, en sentido favorable.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 315/2023 de fecha 22 de junio de 2023.

Por todo ello, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de prórroga del contrato del servicio denominado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1”. Expte. 2686/2022.

**SEGUNDO.-** Prorrogar por UN (1) AÑO el contrato denominado “Contratación del servicio de reparación y mantenimiento de los vehículos del Ayuntamiento de La Aldea de San Nicolás. Lote 1”. Expte 2686/2022, suscrito el día 26 de septiembre de 2023, con la empresa **Motorauto León SL, con NIF B35552595, hasta el 26 de septiembre de 2025.** Las características del contrato prorrogado permanecen inalterables respecto de las del contrato originariamente celebrado.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer el gasto por importe máximo de **22.000 euros, (neto: 20.560,75 euros; 1.439,25 IGIC),** financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria número 1602.21401 denominada Reparac. Y mantenimto. De los vehículos lote 1, de los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio 2024 por importe de 5.500 euros (N.º de operaciones 220249000021).

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo adoptado al adjudicatario y resto de interesados, y dar traslado del mismo a los Departamentos de servicios, y de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos. »

**Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud del Decreto de la Alcaldía nº. 315/2023 de fecha 22-06-2023.**

**Esta Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta en los términos que se recogen precedentemente.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

